

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 195-2007-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 18 de octubre de 2007

CONSIDERANDO:

Que, como es posible verificar en el proceso descentralizador en marcha en el país no ha sido contemplado un espacio de participación directa de los Consejos Regionales orientado al intercambio de experiencias de gestión e integración entre sus miembros, que apunte también al impulso de la constitución de futuras regiones; respecto a lo cual, sin embargo, los Consejeros Regionales, como la ciudadanía toda, están llamados a su consolidación por deber de función y misión patriótica desde los respectivos órganos normativos y fiscalizadores que como Consejo Regional integran, motivo por el cual se constata la necesidad de la constitución de mecanismos de cohesión de los Consejos Regionales de los Gobiernos Regionales potencialmente a integrarse y los Consejeros Regionales que individualmente los integran, a fin de coadyuvar de manera institucionalizada a la toma de conciencia respecto a integrar los pueblos que representan para su desarrollo sostenido y el aprovechamiento máximo de sus recursos; a cuyo efecto y a fin de asumir las primeras acciones de coordinación para hacer realidad la creación de estos espacios de concertación regional es necesario implementar los medios que resulten más idóneos de acercamiento para hacer realidad tan importante proyecto.

Que, en este contexto, el Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, considera un primer paso de importancia impulsar una primera reunión con fines de integración e intercambio de experiencias, con los miembros del Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Cajamarca, modelo luego a implementar con los demás Consejos Regionales de los Gobiernos Regionales del norte del país.

Que, de conformidad con los arts. 15°, inc. a) y 39° de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37°, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.OCT.2007;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DEL DEBER CIUDADANO"

ACUERDO REGIONAL N° 195-2007-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR al Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque la convocatoria a un Primer Encuentro Regional entre los miembros de los Consejos Regionales de Cajamarca y Lambayeque a desarrollarse en la ciudad de Chiclayo, con fines de integración e intercambio de experiencias de gestión, así como medio para coadyuvar de manera institucionalizada a una toma de conciencia respecto a integrar los pueblos que representan para su mayor desarrollo dentro del proceso de descentralización que se desenvuelve en el país, evento que servirá como inicio de reuniones análogas con los miembros de los Consejos Regionales de los demás Gobiernos Regionales de los departamentos del norte del país

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
